



Consejo de Seguridad

Septuagésimo octavo año

9317^a sesión

Lunes 8 de mayo de 2023, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidencia: Sra. Baeriswyl (Suiza)

Miembros:

Albania	Sr. Spasse
Brasil	Sr. Sénéchal de Goffredo
China	Sr. Sun Zhiqiang
Ecuador	Sr. Fiallo Karolys
Emiratos Árabes Unidos	Sra. Shaheen
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
Francia	Sra. Jaraud-Darnault
Gabón	Sra. Bongo
Ghana	Sr. Agyeman
Japón	Sr. Hamamoto
Malta	Sr. Camilleri
Mozambique	Sr. Afonso
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Phipps

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 26 de abril de 2023 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/297)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0601 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

23-12977 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 26 de abril de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2023/297)

La Presidenta (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2023/297, que contiene el texto de una carta de fecha 26 de abril de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene ahora la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo por haberme brindado la oportunidad de informarles sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

Desde que el Consejo examinó esta cuestión por última vez (véase S/PV.9275), y en consonancia con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido contactos periódicos con sus homólogos de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con las actividades vinculadas a la resolución 2118 (2013). El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ sigue desplegando sus esfuerzos para aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y a las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria. Lamentablemente, todos los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ para organizar la próxima ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional Siria siguen siendo infructuosos.

Como ya se informó a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha proporcionado a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y demás documentos solicitados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2019 que pueden servir de ayuda para resolver las 20 cuestiones que siguen pendientes. En mayo de 2022, la Secretaría Técnica de la OPAQ propuso que se abordasen las cuestiones relacionadas con las declaraciones mediante un intercambio de correspondencia. Se me ha informado de que, si bien la República Árabe Siria aceptó dicha propuesta, la Secretaría Técnica de la OPAQ aún no ha recibido de la República Árabe Siria ninguna declaración ni los demás documentos solicitados. Eso incluye la declaración completa de las actividades del Centro de Investigación y Estudios Científicos (CIEC) y la declaración de las cantidades de agentes neurotóxicos producidos en una instalación de producción de armas químicas que, según afirmó la República Árabe Siria, nunca se había utilizado para producir armas químicas.

Debido a esta situación, y en un nuevo intento de aplicar su mandato, la Secretaría Técnica de la OPAQ propuso desplegar en la República Árabe Siria un equipo reducido formado por varios miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para llevar a cabo actividades limitadas *in situ*. El primer despliegue tuvo lugar del 17 al 22 de enero, y el segundo, del 12 al 19 de abril. El resultado del primer despliegue se comunicó a los Estados partes en la Convención sobre las Armas Químicas en marzo y los resultados del segundo despliegue se comunicarán al Consejo Ejecutivo de la OPAQ a su debido tiempo.

La Secretaría Técnica de la OPAQ no cesa en su empeño de ejecutar el mandato de verificar que la República Árabe Siria cumpla las obligaciones en materia de declaraciones que le incumben en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013). Sin embargo, como ya se ha puesto de manifiesto, la plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es esencial para cerrar todas las cuestiones pendientes. Habida cuenta de las brechas, las incoherencias y las discrepancias encontradas que siguen sin resolverse, la Secretaría Técnica de la OPAQ opina que, en estos momentos, no cabe considerar que la declaración presentada por la República Árabe Siria sea fidedigna ni completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas.

Por lo que se refiere a las inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya del CIEC, se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue

planificando la próxima ronda de inspecciones, que se celebrará en 2023. Lamento informar al Consejo de que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado suficiente información técnica o explicaciones que permitan a la Secretaría Técnica de la OPAQ cerrar la cuestión relacionada con la detección de una sustancia química de la Lista 2 en las instalaciones del CIEC en Barza en noviembre de 2018.

En cuanto al traslado no autorizado de las dos bombonas relacionadas con el incidente de armas químicas que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, en el que dichas bombonas supuestamente fueron destruidas en un ataque contra una instalación de producción de armas químicas, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando información relacionada con el traslado no autorizado de esas bombonas. Una vez más, pido a la República Árabe Siria que responda con urgencia a todas las peticiones de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

Con respecto a la invitación cursada por el Director General de la OPAQ al Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria para celebrar una reunión presencial, cabe señalar que la Secretaría Técnica de la OPAQ está dispuesta a seguir trabajando en un orden del día acordado para la reunión por el cauce convenido.

Entiendo que la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sigue prestando apoyo a la misión de la OPAQ en Siria, de conformidad con el acuerdo tripartito concertado entre la OPAQ, la UNOPS y la República Árabe Siria. La prórroga actual del acuerdo estará en vigor hasta el 30 de junio, inclusive.

Se me ha informado de que la misión de determinación de los hechos de la OPAQ sigue estudiando toda la información disponible en relación con las denuncias de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria. En este contexto, tengo entendido que la misión está preparando actualmente los próximos despliegues e informará al Consejo Ejecutivo de los resultados de su labor a su debido tiempo. El Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando incidentes en los que la misión de determinación de los hechos concluyó que se habían usado o se habían podido usar armas químicas en la República Árabe Siria y publicará nuevos informes a su debido tiempo.

Para concluir, me gustaría llamar la atención del Consejo sobre el quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará la próxima semana.

La Conferencia constituye una oportunidad importante para que los Estados Partes renueven y refuercen sus obligaciones en relación con la Convención sobre las Armas Químicas y la norma contra el empleo de armas químicas. Como ya he instado previamente al Consejo, debemos hacer todo lo posible para garantizar la resiliencia constante de la idea de que no se deben usar esas armas terribles. El empleo de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia constituye una grave violación del derecho internacional. No existe ninguna justificación para su uso. Se debe identificar a los responsables de esos ataques y estos deben rendir cuentas por el bien de las víctimas y con un propósito disuasorio con objeto de evitar futuras guerras químicas. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se muestren unidos en torno a esta cuestión y muestren su liderazgo, no solo en el Consejo, sino también en la próxima Conferencia de Revisión, para defender los logros de la Convención sobre las Armas Químicas, conseguidos con tanto esfuerzo, y demostrar que no se tolerará la impunidad por el uso de armas químicas. La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia posibles.

La Presidenta (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Al igual que hemos hecho en sesiones anteriores en las que se ha debatido el expediente químico sirio en períodos de informes pasados, nos vemos obligados a señalar que no se han registrado avances significativos sobre el terreno para los que se requiera la atención del Consejo de Seguridad. Nos reunimos hoy solo para que varias delegaciones occidentales repitan las mismas observaciones trilladas contra Siria, que van claramente dirigidas a su público nacional. Huelga decir que toda esta escenificación socava gravemente la eficacia y credibilidad del Consejo.

Es probable que nuestros colegas occidentales vuelvan a verter las acusaciones infundadas de que no se ha avanzado en el cierre del expediente de las armas químicas sirias, debido aparentemente a la falta de cooperación de Damasco. No se privan de decir que, pese a su parcialidad, hasta la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) reconoce, incluso en su último informe (véase S/2023/297), que Damasco sigue cooperando con la organización.

Destacamos que la 25ª ronda de consultas entre Damasco y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde la declaración inicial aún no se ha celebrado porque a la Secretaría Técnica no le interesa que ocurra. La Secretaría Técnica sigue aduciendo cada vez más razones para retrasar las consultas, a fin de que los países occidentales puedan seguir exponiendo que esa situación es una prueba de la supuesta falta de voluntad de cooperación de las autoridades sirias, todo lo cual no es más que un montaje de la escenificación mensual de Occidente en este Salón. El suplente en esta obra no es otro que el Director General de la OPAQ, Fernando Arias, que no solo no ha visitado nunca Siria, sino que ha manifestado su falta de voluntad de hacerlo con el argumento artificioso y jurídicamente infundado de que se han suspendido los derechos de Siria en el seno de la organización. Dicho simple y llanamente, el Sr. Arias sencillamente no está dispuesto a cumplir con su deber y, por el contrario, opta por seguir el guion de los países occidentales.

Ya que, a pesar de todo, nos hemos reunido para interpretar nuestro papel en este espectáculo absurdo, que está desviando los recursos del Consejo de Seguridad, nos gustaría reiterar que no reconocemos la legitimidad de la decisión punitiva de la Conferencia de los Estados Partes —que promovieron descaradamente las delegaciones occidentales en violación de la Convención sobre las Armas Químicas y del principio de consenso— ni la labor o los resultados del Grupo de Investigación e Identificación ilegítimo, que se creó en contravención del principio de consenso y del artículo XV de la Convención sobre las Armas Químicas. Lo único que merece la pena mencionar hoy es la reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria que celebramos el 24 de marzo, en la que se mencionaron nuevas pruebas convincentes de que la metodología empleada tanto por la misión de determinación de los hechos como por el Grupo de Investigación e Identificación contravenía directamente los principios de investigación de la Convención sobre las Armas Químicas, especialmente en lo que se refiere al principio de la cadena de custodia. Por supuesto, nuestros colegas occidentales se desentienden cuando les conviene y sostienen que esas pruebas son propaganda rusa y siria. Al fin y al cabo, el único objetivo que persiguen es encubrir las invenciones de la Secretaría Técnica y su manipulación del informe sobre el incidente escenificado en Duma en 2018. Eso, por supuesto, también forma parte de la escenificación de hoy.

Con el telón de fondo de las tendencias y circunstancias que hemos descrito, albergamos pocas esperanzas de que no se politicen los debates durante uno de

los principales acontecimientos de la organización, a saber, el quinto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará del 15 al 19 de mayo en La Haya. Es poco probable que el Occidente colectivo, seguro de su impunidad, evite contravenir nuevamente los principios básicos de la labor de la organización y las disposiciones de la propia Convención. La verdad es que la OPAQ está perdiendo rápidamente su autoridad, a consecuencia de los esfuerzos de Washington y de sus acólitos, y su papel ha quedado reducido al de una herramienta obediente en manos de Occidente en su cruzada contra Rusia y sus aliados. Estamos convencidos de que, con independencia de la indignación occidental en La Haya, el Consejo de Seguridad no debe convertirse en una plataforma para promover la narrativa contraria a Siria de los Estados Unidos y sus aliados. Debatir repetidamente los proyectos de informes del Director General cada mes, especialmente en su ausencia, no tiene sentido. Intervenimos hoy únicamente porque no se celebró ninguna sesión sobre este tema en abril, y nos abstuvimos de hacer uso de la palabra en marzo (véase S/PV.9275). Una vez más, abogamos por el establecimiento de un calendario razonable para los debates sobre este tema en el Consejo y, a ese respecto, una sesión por trimestre sobre el expediente de las armas químicas sirias sería más que suficiente.

Sr. Wood (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa de esta mañana y por la constante labor que acometen la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en relación con esta importante cuestión.

Como ha señalado la Alta Representante y se indica en numerosos informes de la OPAQ, el régimen de Al-Assad no ha cumplido sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). En concreto, el régimen aún no ha dado plena cuenta de sus armas químicas y no está cooperando plenamente ni siendo transparente con la OPAQ. Sigue siendo necesario realizar consultas exhaustivas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ, ya que Siria no revelará por completo ni eliminará de forma verificable su programa de armas químicas. Solo gracias a los esfuerzos diligentes y minuciosos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, el régimen de Al-Assad se ha visto obligado a revelar en siete ocasiones distintas cada vez más detalles sobre su programa

de armas químicas. Esas revelaciones colmaron lagunas evidentes en la declaración de Siria que, desafortunadamente, sigue siendo inexacta. Sin embargo, el régimen también sigue frustrando al Grupo de Evaluación de las Declaraciones, negándose a permitir que el experto técnico principal se desplace a su territorio e impidiendo que se celebren consultas exhaustivas desde hace más de dos años. En la actualidad, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones solo puede llevar a cabo actividades limitadas en el país, lo que merma decididamente la eficacia de sus visitas.

La protección descarada que proporciona Rusia al comportamiento desafiante de Siria da libertad al régimen de Al-Assad y deja al pueblo sirio ante la perspectiva de nuevos ataques con armas químicas. En vez de exhortar a la plena aplicación de la resolución 2118 (2013), respaldada originalmente por Rusia, este país ha optado por atacar la credibilidad y la profesionalidad de la OPAQ, socavando la Carta de las Naciones Unidas en el intento.

Los Estados Unidos condenan en los términos más enérgicos posibles al régimen de Al-Assad por su empleo reiterado de armas químicas contra civiles sirios, entre otros casos el 7 de abril de 2018 en Duma, como se recoge en el informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ publicado en enero. Felicitamos al Grupo por su profesionalidad, rigor y minuciosidad en la labor de investigación y elaboración del informe. Esperamos que en futuros informes del Grupo se identifique a los autores de otros ataques con armas químicas perpetrados en Siria.

Una vez más, exhortamos al régimen sirio a que modifique sus declaraciones presentadas en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas para que sean exactas y completas, tal y como exige la Convención, y a que proporcione un acceso inmediato y sin restricciones al personal de la OPAQ, como prevé la resolución 2118 (2013).

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar esta declaración conjunta en nombre de los tres países africanos que son miembros del Consejo de Seguridad (grupo A3): el Gabón, Mozambique y mi propio país, Ghana.

Damos las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, por su exposición y damos la bienvenida a la sesión de hoy a los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye.

Tomamos nota del contenido del 115° informe mensual de la Organización para la Prohibición de las

Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2023/297), así como la presentación del 113° informe mensual de la República Árabe Siria. El grupo A3 reitera su adhesión a las normas establecidas contra el empleo de armas químicas y continúa apoyando todos los esfuerzos orientados a eliminar su producción, almacenamiento o utilización. A tal objeto, apreciamos el informe sobre las actividades limitadas *in situ* realizadas por el grupo reducido desplegado en la República Árabe Siria en enero, compuesto por varios integrantes del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, y quedamos a la espera del informe sobre su visita más reciente, realizada en abril.

A pesar de estas novedades, el grupo A3 sigue preocupado por la lentitud con la que avanza los esfuerzos de eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria. Sostenemos que se podrían lograr avances sustanciales con la plena cooperación de la Autoridad Nacional Siria y el acatamiento por su parte de todos los aspectos de la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo el 27 de septiembre de 2013.

Alentamos a la República Árabe Siria a que siga esforzándose por cumplir con sus obligaciones dimanantes de la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas para ayudar a resolver las cuestiones pendientes, como el hallazgo de una sustancia química de la lista 2.B.04 en las instalaciones de Barza en noviembre de 2018; la declaración de la totalidad de las armas químicas y sus instalaciones de producción en posesión del país, y la organización de la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Asimismo, instamos a los puntos focales de las autoridades sirias y el Grupo de Evaluación de las Declaraciones a que agilicen los preparativos de la reunión de alto nivel prevista y adopten una decisión sobre su orden del día, lo que aportaría el impulso necesario para resolver las cuestiones pendientes de manera concluyente y, en última instancia, aceleraría el proceso.

El empleo de armas químicas, además de plantear riesgos importantes para la salud, representa una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger a la humanidad frente a esas armas, promoviendo la adhesión a los instrumentos internacionales que proscriben su utilización por parte de cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia.

Para concluir, reafirmamos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013) e insistimos en la necesidad de que las cuestiones relativas al programa de armas químicas

sirio queden zanjadas definitivamente. Por ello, instamos a todas las partes interesadas a que demuestren su plena determinación de resolver todas las cuestiones pendientes, a fin de descartar cualquier duda sobre la producción y posible utilización de armas químicas en Siria.

Sr. Phipps (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Como siempre, quisiera comenzar dando las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. Como dijo la Sra. Nakamitsu, en la quinta Conferencia de los Estados Partes para el Examen del Funcionamiento de la Convención sobre las Armas Químicas, que se celebrará la semana próxima, los Estados partes harán balance sobre la aplicación de la Convención y establecerán prioridades de cara al futuro. Además, reafirmarán la importancia de la Convención.

Solo será posible mantener la Convención, y la no proliferación en general, si se respetan las normas y se exigen responsabilidades a quienes las incumplan. El régimen de Al-Assad ha incumplido reiteradamente sus obligaciones dimanantes de la Convención y de la resolución 2118 (2013). Existen pruebas innegables y directas de que el Estado sirio mató a sus propios civiles con el empleo de armas químicas en por lo menos nueve ocasiones. El Consejo no ha exigido responsabilidades al régimen por el empleo de estas armas abominables. Ello es debido, principalmente, a las acciones de un solo miembro permanente, el cual, por su parte, ha utilizado armas químicas en los últimos años, incluso en mi país en 2018. Esto no es un espectáculo, y esta aseveración no es infundada.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) ha dedicado una cantidad de recursos extraordinaria a tratar de ayudar a Siria a zanjarse cuestiones pendientes relativas a su declaración inicial. No se trata de cuestiones académicas; entre otras cosas, tienen que ver con el paradero de cientos de toneladas de agentes de guerra química. Como escuchamos una vez más en la intervención de la Sra. Nakamitsu, el acceso del personal de la OPAQ sigue estando limitado y, a pesar de los perturbadores hallazgos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, persisten los impedimentos de Siria y de Rusia.

Encomiamos los esfuerzos persistentes del equipo de la OPAQ y subrayamos que es preciso respetar las obligaciones fundamentales que incumben a Siria como Estado parte en la Convención. Siria debe renunciar a todas sus armas químicas, poner fin a las actividades prohibidas y cumplir plenamente con lo indicado por la

OPAQ. Mientras Siria no logre avances significativos en torno a estas cuestiones, su programa de armas químicas seguirá representando una amenaza para la paz y la seguridad internacionales que merecerá la atención del Consejo. Colectivamente, debemos transmitir un mensaje claro sobre nuestro compromiso común con la prohibición de las armas químicas, y debemos defender y mantener el consenso internacional en cuanto a que se trata de armas que jamás deben utilizarse.

Sr. Fiallo Karolys (Ecuador): Agradezco la exposición informativa de la Alta Representante para Asuntos de Desarme Izumi Nakamitsu, y agradezco al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por su último informe producido (véase S/2023/297).

Ese informe refleja, una vez más, la falta de avances en la cuestión de las armas químicas en la República Árabe Siria. El Ecuador reitera su pedido de que se presenten con prontitud y diligencia las declaraciones y los documentos requeridos por el Grupo de Evaluación de Declaraciones y se proporcione acceso inmediato y sin restricciones al personal designado por la Secretaría Técnica de la OPAQ a todos los lugares y emplazamientos bajo investigación.

Lamentamos la posición adoptada por Siria de excluir al experto técnico principal de la conformación del Grupo de Evaluación de las Declaraciones como condición para ejecutar la 25ª ronda de consultas, con lo cual se impide su correcto desarrollo. Instamos a las autoridades sirias a que establezcan una cooperación efectiva y sin limitaciones para el cumplimiento de sus responsabilidades, que derivan, entre otros, de la Convención sobre las Armas Químicas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluida la resolución 2118 (2013).

Es indispensable que el Consejo tenga acceso a los resultados de las actividades de los equipos reducidos que han sido desplegados para ejecutar actividades en el país. El Ecuador reitera su respaldo a la labor de la OPAQ, así como a la integridad, imparcialidad, objetividad e independencia de sus equipos técnicos. Reiteramos el carácter central, además, de la rendición de cuentas, como el mejor mecanismo disuasivo.

Finalmente, al recordar el preámbulo de la Convención, con la cual los Estados se mostraron resueltos a eliminar todos los tipos de armas de destrucción en masa, el Ecuador rechaza la producción y el almacenamiento de armas químicas y condena en los términos más enérgicos el uso de armas y sustancias químicas

tóxicas por quien sea, contra cualquier persona, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia.

Sr. Sun Zhiqiang (China) (*habla en chino*): Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

La posición de China sobre las cuestiones relativas a las armas químicas es coherente e inequívoca. China se opone firmemente al empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia, y espera ver lo antes posible un mundo sin armas químicas. Instamos a los países que poseen armas químicas a que las destruyan en su totalidad lo antes posible.

El diálogo y las consultas son la única manera de resolver la cuestión de las armas químicas sirias. En numerosas ocasiones, el Gobierno sirio ha formulado observaciones claras contra el empleo de armas químicas y en el sentido de que está dispuesto a colaborar con la OPAQ para resolver las cuestiones pendientes. Recientemente, a pesar de sus problemas de seguridad interna, Siria acogió a un equipo reducido de miembros del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para que lleven a cabo actividades en el país. Se trata de un avance que hay que acoger con agrado.

La comunidad internacional debe considerar objetivamente los esfuerzos de Siria, reconocer su voluntad de cooperar y los resultados obtenidos hasta la fecha, y crear un entorno propicio para el diálogo y la cooperación entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ. Alentamos a ambas partes a que, sobre la base del respeto mutuo y la cooperación equitativa, mantengan la comunicación sobre cuestiones como la 25ª ronda de consultas técnicas y la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria.

En cuanto al hecho de que el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica tienen respuestas diferentes a preguntas determinadas, sostenemos que deben respetarse la ciencia y los hechos y que hay que mantener un enfoque objetivo y justo. Ambas partes deben seguir llevando a cabo un examen en profundidad, y deben esforzarse por avanzar en la misma dirección para resolver de consuno y cuanto antes las cuestiones pendientes.

Para concluir, deseo reiterar que el Consejo debe reducir la frecuencia de las deliberaciones sobre la cuestión siria o examinar la posibilidad de combinar las distintas vías del expediente. Ello nos permitiría adoptar un enfoque holístico de la cuestión siria y hacer que la labor del Consejo sea más eficaz.

Sr. Hamamoto (Japón) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Secretaria General Adjunta Nakamitsu por su exposición informativa.

Quisiera comenzar reiterando la posición de principio del Japón sobre este expediente de armas químicas: el empleo de armas químicas, en cualquier lugar, en cualquier momento, por cualquier persona y en cualquier circunstancia, es inaceptable, y los responsables de su empleo deben rendir cuentas. A tal efecto, apoyamos firmemente la Convención sobre las Armas Químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y reiteramos la importancia de la labor en curso de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación (GII) para establecer la verdad sobre los supuestos casos de empleo de armas químicas e identificar a los autores. Extendemos nuestro pleno apoyo a su labor imparcial, independiente y profesional, y acogemos con agrado el tercer informe del GII sobre el incidente de Duma.

El empleo de armas químicas por parte de Siria sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Seguimos profundamente preocupados por las discrepancias, brechas e incoherencias continuas en las declaraciones iniciales y posteriores de Siria. Acogemos con agrado los esfuerzos constantes emprendidos por la OPAQ y su Secretaría Técnica para abordar todas las cuestiones pendientes, incluida la segunda ronda de actividades limitadas *in situ* llevadas a cabo por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED) en Siria. Esperamos con interés conocer el resultado de la visita en nuestra próxima reunión.

Sin embargo, lamentamos oír que los recientes esfuerzos por celebrar la siguiente ronda de consultas entre el GED y la Autoridad Nacional siria han sido tristemente infructuosos, como lo fueron los esfuerzos anteriores. Siria debe adoptar las medidas necesarias para facilitar la celebración de esas consultas y abstenerse de poner más excusas para impedir la entrada de un experto técnico del GED en su territorio. Instamos una vez más a Siria a que cumpla sus obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a que declare de inmediato y elimine por completo su programa de armas químicas.

Como la Secretaria General Adjunta Nakamitsu destacó, la Quinta Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre las Armas Químicas está prevista para finales de este mes. Instamos encarecidamente a todos los Estados partes a que participen de forma activa y

constructiva en el debate de la Conferencia de Examen. Ahora no es el momento de restar autoridad a la Convención sobre las Armas Químicas o a la OPAQ. Por el contrario, ahora es el momento de que el Consejo se mantenga unido y demuestre nuestro firme apoyo a sus contribuciones inestimables a los esfuerzos mundiales para eliminar la amenaza del empleo de armas químicas.

Sr. Sénéchal de Goffredo (Brasil) (*habla en inglés*): Para empezar, permítaseme decir que mi delegación acoge con agrado la decisión de la Liga de los Estados Árabes de reintegrar a Siria como miembro de esa organización.

Quisiera agradecer a la Alta Representante Izumi Nakamitsu su exposición informativa de hoy.

Permítaseme comenzar mi intervención reiterando que el Brasil considera que el uso o la amenaza de uso de cualquier arma de destrucción masiva es incompatible con el derecho internacional humanitario. Condenamos el empleo de cualquier arma química en cualquier lugar, por cualquiera y en cualquier circunstancia. El uso de ese tipo de armas representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y viola directamente la Convención sobre las Armas Químicas.

Hemos examinado de cerca el último informe mensual del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) de fecha 26 de abril (véase S/2023/297). Aunque el informe nos proporciona escasa información nueva, nos alienta el hecho de que el equipo reducido que visitó Siria a principios de este año entregara su informe a los Estados partes en la OPAQ a finales del mes pasado. Esa visita y su posterior informe son medidas importantes para restablecer la confianza entre Siria y la OPAQ. Esperamos que estas medidas puedan servir de base para seguir dialogando sobre un acuerdo aceptable para todos a fin de que en un futuro próximo el Equipo de Evaluación de las Declaraciones (GED) pueda regresar en pleno a Siria.

El informe sobre las actividades limitadas en el país emprendidas por el equipo reducido del GED nos da esperanzas de que aún es posible una reflexión constructiva sobre el expediente. Exhortamos a Siria y a la OPAQ a que aprovechen esa experiencia explorando nuevos formatos para el diálogo político de alto nivel, así como para las actividades en el país de los equipos técnicos. Creemos que eso aumentaría la confianza de ambas partes. Al mismo tiempo, es necesaria una cooperación más estrecha entre la OPAQ y las Naciones Unidas, ya que la instancia primordial para la atribución de responsabilidades es el Consejo de Seguridad.

En conclusión, la cooperación entre Siria y la OPAQ y entre Siria y las Naciones Unidas sigue siendo la mejor esperanza para cerrar el llamado expediente sirio y para disuadir de cualquier uso futuro de esas armas abominables y prevenirlo.

Sra. Jaraud-Darnault (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Como todos sabemos, nos encontramos reunidos porque el régimen sirio ha hecho uso de armas de destrucción masiva contra su propia población. Las investigaciones independientes de las Naciones Unidas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) lo han demostrado en nueve ocasiones. Sin embargo, casi un decenio después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), el régimen sigue sin arrojar luz sobre sus existencias de armas. Sabemos, no obstante, que no todas han sido destruidas. La ausencia de progresos es frustrante, y la responsabilidad al respecto recae enteramente en el régimen sirio.

Es imperativo que el régimen sirio permita al personal de la OPAQ desplegarse en Siria, de conformidad con su mandato. Las restricciones que Siria ha vuelto a imponer al despliegue del Grupo de Evaluación de las Declaraciones establecido inicialmente son inaceptables. Los despliegues limitados de los equipos de la OPAQ en Siria, como el que tuvo lugar el mes pasado, no son una alternativa viable. Siria debe dejar de obstaculizar la labor de la Secretaría Técnica y cumplir sus obligaciones internacionales.

Pese a los obstáculos, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue llevando a cabo su labor de investigación con tenacidad, independencia y profesionalidad. Deseo elogiarla una vez más.

Los criminales de guerra no pueden quedar impunes. La lucha contra la impunidad es el fundamento de la eficacia de la credibilidad del régimen de prohibición. Francia seguirá trabajando con sus asociados en ese sentido.

Sr. Spasse (Albania) (*habla en inglés*): Agradezco a la Sra. Nakamitsu su presentación.

Diez años después de la aprobación de la resolución 2118 (2013), seguimos sin ver prueba alguna de que Siria haya destruido su programa de armas químicas. Eso es preocupante y deplorable.

Elogiamos los esfuerzos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) por arrojar

luz sobre las alegaciones relacionadas con el empleo de armas químicas en Siria, que incluyen el trabajo de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación.

Albania acoge con agrado la publicación del tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación, en el que se concluye que el 7 de abril de 2018 la Fuerza Aérea Árabe Siria utilizó armas químicas en Duma, donde perdieron la vida 43 personas. El informe vuelve a confirmar el incumplimiento sistemático de Siria de sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Se trata del noveno caso de empleo de armas químicas que los mecanismos de las Naciones Unidas y la OPAQ han atribuido al régimen sirio de manera independiente.

El empleo de armas químicas constituye una violación flagrante del derecho internacional, un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Condenamos en los términos más enérgicos el uso reiterado por parte del régimen sirio de esas armas atroces, en clara contravención de las normas internacionales. Los responsables del empleo de esas armas deben ser llevados ante la justicia.

La consulta más reciente entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y Siria tuvo lugar en febrero de 2021. La organización de la 25ª ronda de consultas aún no ha tenido lugar. Siria sigue poniendo condiciones poco razonables para la celebración de las consultas y pide que se excluya al principal experto técnico del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, lo cual contraviene las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención y de la resolución 2118 (2013). Lamentamos que el régimen sirio persista en esa obstaculización. No obstante, la Secretaría Técnica se ofreció a desplegar equipos reducidos del Grupo de Evaluación de las Declaraciones para llevar a cabo actividades limitadas en Siria. Esperamos con interés las conclusiones de la visita que hicieron en abril.

Muchas preguntas importantes sobre el programa de armas químicas de Siria siguen pendientes de respuesta. Los dos informes más recientes de la Secretaría Técnica de la OPAQ confirmaron que persisten claras deficiencias y discrepancias en la declaración inicial de Siria. Se debe dar respuesta a las 20 preguntas que siguen pendientes. Siria debe declarar el alcance total de su programa de armas químicas y acatar plenamente la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Esperamos con interés la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de

Relaciones Exteriores de Siria. Con el mismo interés, estamos a la espera de los resultados de la novena ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamra-ya, que tuvo lugar en septiembre de 2022.

Por último, deploramos la nula disposición del régimen sirio a cooperar con la Secretaría Técnica de la OPAQ. Siria está tratando de ganar tiempo con la esperanza de que la cuestión del empleo de armas químicas desaparezca de la agenda del Consejo. No debemos dejar que así sea.

Sr. Camilleri (Malta) (*habla en inglés*): Quisiera agradecer también a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa de hoy.

En nueve ocasiones, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) o las investigaciones conjuntas de las Naciones Unidas y la OPAQ han concluido que Siria ha empleado armas químicas contra su propio pueblo: se trata de nueve casos en los que las fuerzas armadas de un Estado atacaron a la población civil siria con armas de destrucción masiva. Esas acciones son completamente injustificables. Sus autores no pueden ni deben quedar impunes.

Recientemente, el tercer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ concluyó que existían motivos razonables para creer que la Fuerza Aérea Árabe Siria fue la responsable del ataque con armas químicas en Duma, en el que murieron 43 personas y decenas más resultaron heridas. Se ha dejado en claro que las conclusiones del informe se redactaron empleando una metodología que sigue las mejores prácticas de los organismos y las comisiones de investigación internacionales, así como los procedimientos de la OPAQ aplicables.

Reiteramos que confiamos plenamente en la labor independiente, imparcial y experta de la OPAQ y su Secretaría Técnica, y le brindamos nuestro apoyo. Su papel es vital para la prohibición mundial de las armas químicas y la eliminación completa de todas las armas químicas en Siria.

Una y otra vez, Siria repite un patrón lamentable al seguir sin cooperar plenamente con la OPAQ. Las autoridades sirias no han permitido el acceso a los lugares del incidente de Duma, a pesar de las obligaciones de ese país en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). La República Árabe Siria aún no ha facilitado las declaraciones pendientes ni los demás documentos solicitados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2019, y la

declaración presentada sigue considerándose inexacta e incompleta.

Malta lamenta que Siria siga imponiendo limitaciones a la composición del equipo del Grupo de Evaluación de las Declaraciones que está por desplegarse, lo que ha impedido la celebración de la 25ª ronda de consultas. A tal efecto, debería permitirse que el equipo completo del Grupo de Evaluación de las Declaraciones se despliegue lo antes posible. Mientras tanto, Malta espera con interés los resultados de las actividades limitadas del Grupo en el país, que se llevaron a cabo en abril.

Esperamos que pueda acordarse lo antes posible un orden del día para la reunión propuesta entre el Director General y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad. Malta alienta encarecidamente la nueva prórroga del acuerdo tripartito entre la OPAQ, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y Siria. El acuerdo expira pronto, el 30 de junio.

La única manera de asegurarnos de que el programa de armas químicas de Siria ha sido eliminado por completo y de forma verificable es que Siria colabore seriamente con la OPAQ. Siria debe presentar las garantías necesarias sobre su programa de armas químicas, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Reiteramos y subrayamos que no puede justificarse de manera alguna el empleo de esas armas abominables. Quienes las hayan utilizado deben rendir cuentas. Destacamos una vez más que apoyamos plenamente la universalización de la prohibición de las armas químicas.

Debemos defender nuestras propias decisiones y la norma contra las armas químicas, y hacer que Siria cumpla con las obligaciones que le corresponden en virtud de la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas.

Sra. Shaheen (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Agradezco a la Sra. Izumi Nakamitsu su exposición informativa.

Antes de referirme al tema de la sesión de hoy, quisiera saludar la decisión adoptada ayer por los Estados árabes de readmitir a Siria en su puesto en la Liga de los Estados Árabes. Esa decisión obedece a nuestra opinión compartida de que es importante contar con una presencia árabe eficaz que contribuya a resolver las crisis de la región y a restablecer la seguridad y la estabilidad en ella. Esperamos que esa medida allane el camino para hallar una solución de la crisis de Siria mediante un claro enfoque árabe y que el pueblo sirio vea por fin un atisbo de esperanza tras años de guerra.

En el contexto de nuestra sesión de hoy, los Emiratos Árabes Unidos confirman lo siguiente.

En primer lugar, es necesario entablar un diálogo fructífero entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y Siria para que puedan producirse avances tangibles en este expediente. Insistimos en la necesidad de trabajar acorde con los principios de carácter técnico sobre los que se fundó la OPAQ. Entre ellos figuran el consenso y la no politización.

En cuanto a la visita del equipo reducido de la OPAQ a Siria que tuvo lugar el mes pasado, subrayamos la importancia de que se avance en la celebración de consultas exhaustivas entre ambas partes lo antes posible. No vemos motivo alguno para no hacerlo. En ese contexto, acogemos con agrado la propuesta de Siria de celebrar una ronda de consultas de alto nivel con el fin de elaborar un nuevo plan de acción para resolver las cuestiones relacionadas con el expediente químico de Siria.

En segundo lugar, la amenaza del terrorismo químico sigue siendo una cuestión importante a la que debe prestarse la debida atención, sobre todo si se tiene en cuenta que el Dáesh sigue lanzando ataques terroristas, los cuales plantean amenazas graves para la seguridad y la estabilidad de Siria. Debemos mantener los ojos abiertos, porque la organización Dáesh no dudará en utilizar todo medio o arma con el que pueda hacerse para alcanzar sus objetivos y recuperar el control, como ya lo ha hecho antes.

En tercer lugar, es necesario examinar la eficacia de las sesiones recurrentes del Consejo sobre el expediente químico de Siria, en especial ante la ausencia de acontecimientos que justifiquen la celebración de una sesión. En su lugar, podrían celebrarse sesiones sobre este tema cada tres meses, en función de las necesidades.

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos subrayan una vez más la importancia de avanzar en el expediente de las armas químicas en Siria. Esperamos con interés que en el próximo período se observen avances tangibles en todas las vías relacionadas con el expediente sirio.

La Presidenta (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en calidad de representante de Suiza.

En primer lugar, quisiera dar las gracias a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Nakamitsu, por su exposición.

Suiza se congratula de que, por segunda vez este año, representantes del Grupo de Evaluación de las

Declaraciones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) hayan podido visitar Siria del 12 al 19 de abril. Ese equipo reducido llevó a cabo actividades limitadas *in situ*, incluidas visitas sobre el terreno e intercambios técnicos con las autoridades. Esperamos recibir el informe de esa visita. Esperamos que conduzca al restablecimiento de la plena cooperación entre Siria y la OPAQ. Con este fin, reiteramos que Siria debe proporcionar acceso inmediato y sin trabas al personal de la OPAQ, incluido el derecho a inspeccionar todos los emplazamientos.

La obstrucción por parte de Siria de las visitas de la totalidad del Grupo de Evaluación de las Declaraciones constituye un incumplimiento grave de las obligaciones recogidas en la resolución 2118 (2013), aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad. Además, siguen pendientes 20 puntos de la declaración inicial de Siria. Siria debe proporcionar las respuestas necesarias a la Secretaría Técnica de la OPAQ. Suiza desea reiterar una vez más su plena confianza en la OPAQ y en todas sus misiones, incluidas las del Grupo de Investigación de Identificación, cuya integridad y profesionalidad están fuera de toda duda.

Acogemos con satisfacción la celebración de la 5ª Conferencia de Examen de la Convención sobre las Armas Químicas en La Haya del 15 al 19 de mayo. La Conferencia brindará una oportunidad para reforzar el papel de la Convención en la lucha contra el uso y la proliferación de esas armas de destrucción masiva y en el desarme. La aprobación por consenso de una declaración conjunta transmitiría una idea clara a ese respecto.

Suiza condena el uso reiterado de armas químicas en Siria, tal y como han informado la misión de determinación de los hechos y el Grupo de Investigación e Identificación, que ha afectado gravemente a la población civil, incluidos muchos niños. El uso de armas químicas está prohibido y su uso en un conflicto armado puede ser constitutivo de crímenes de guerra. En aras de nuestra seguridad colectiva, es esencial luchar contra la impunidad por la comisión de esos crímenes identificando, enjuiciando y castigando a los responsables. A ese respecto, acogemos con satisfacción la cooperación oficial entre la OPAQ y el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. Es un paso importante para aplicar la resolución 2118 (2013), así como para garantizar el cumplimiento del derecho internacional pertinente.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidenta del Consejo de Seguridad.

Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Quisiera comenzar felicitándola por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo, y también quisiera dar las gracias a su predecesor, el Representante Permanente de la Federación de Rusia, por haber dirigido con éxito la labor del Consejo durante el mes pasado.

Para empezar, quiero reiterar que mi país condena el uso de armas químicas en cualquier momento, en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia. Reiteramos nuestro rechazo a las falsas acusaciones y mentiras vertidas sobre mi país a este respecto por algunos Estados. También me gustaría reafirmar la cooperación plena y transparente de Siria con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), y el cumplimiento de todas nuestras obligaciones en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas. En 2013, la República Árabe Siria adoptó la decisión estratégica de adherirse a la Convención sobre las Armas Químicas. Demostramos nuestra voluntad de aplicarla inmediatamente, incluso antes de que entrara en vigor en Siria, facilitando información detallada sobre nuestro programa químico y destruyendo a continuación los arsenales y las instalaciones de producción correspondientes en un tiempo récord, como atestiguan los informes pertinentes de la OPAQ. Quisiera formular algunas observaciones en relación con el tema que nos ocupa.

En primer lugar, el 15 de marzo y el 15 de abril, respectivamente, la Autoridad Nacional Siria presentó sus informes mensuales 112º y 113º relacionados con la aplicación de la decisión del Consejo Ejecutivo de la OPAQ de 15 de noviembre de 2013.

En segundo lugar, en lo que respecta al trabajo del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, quisiera, primeramente, aclarar que la declaración inicial de Siria se presentó en un período de tiempo breve, y cuando contábamos con una experiencia limitada, razón por la cual el Grupo vino a ayudar a Siria —con su consentimiento— para asegurarse de que su declaración inicial fuera coherente con las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. Por tanto, el Grupo de Evaluación de las Declaraciones no puede ni debe considerarse en modo alguno un equipo de inspección. Un número reducido de miembros del Equipo visitó Siria dos veces este año, primero del 17 al 22 de enero y posteriormente del

12 al 19 de abril. La Autoridad Nacional Siria proporcionó toda la cooperación y facilitación necesarias para garantizar el éxito de su labor. Durante ambas visitas, también se celebraron varias consultas con la Autoridad Nacional Siria, en las que se debatieron numerosos aspectos relacionados con las cuestiones pendientes de la declaración. Facilitamos las visitas a algunos lugares, la recogida de muestras y las entrevistas a testigos.

Durante ambas visitas, ninguna de las actividades llevadas a cabo por ese grupo —que, por cierto, es el mismo Grupo de Evaluación de las Declaraciones, sin el único experto que la Secretaría Técnica de la OPAQ insiste en enviar— difirió en absoluto de las 24 rondas de consultas anteriores. Por ello, se suscita la cuestión de por qué la Secretaría Técnica de la OPAQ se ha negado hasta la fecha a celebrar plenamente la 25ª ronda de consultas, aunque el equipo reducido haya llevado a cabo todas las actividades encomendadas al Grupo de Evaluación de las Declaraciones. ¿Acaso solo pretende proporcionar pretextos para que otros acusen falsamente a Siria de falta de cooperación?

En tercer lugar, en relación con las actividades de inspección en las instalaciones del Centro de Investigación y Estudios Científicos, en marzo el equipo de inspección de la OPAQ publicó su informe sobre la novena ronda de inspecciones, realizada en septiembre de 2022. En el informe se hace referencia a la cooperación de Siria, así como a la capacidad del equipo de inspección para cumplir los objetivos que se le han encomendado, y no se menciona ninguna actividad contraria a la Convención. A ese respecto, es lamentable que ni en el último informe mensual del Director General (véase S/2023/297) ni en la exposición informativa presentada hoy por la Sra. Nakamitsu se hiciera referencia a los resultados del informe de esa novena ronda ni al informe de la octava ronda anterior. Ello conlleva que la Secretaría Técnica no tiene en cuenta los resultados cuando reflejan la plena cooperación de Siria con sus equipos. ¿No suscita eso serias dudas sobre la imparcialidad y ecuanimidad que deben caracterizar los informes del Director General?

En cuarto lugar, Siria acogió con satisfacción la celebración de consultas de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, el Presidente de la Autoridad Nacional Siria y el Director General de la OPAQ, y espera fervientemente que se celebren lo antes posible, una vez que se haya alcanzado un acuerdo sobre la agenda de esas consultas.

En quinto lugar, a pesar de que la República Árabe Siria ha insistido repetidamente en la necesidad de que la

misión de determinación de los hechos reforme sus métodos de trabajo, subsane sus graves deficiencias y elabore informes profesionales e imparciales, ha seguido cooperando con la misión, ha recibido a sus equipos y ha dado toda clase de facilidades para que su tarea fuera un éxito. Siria sigue a la espera de que la misión de determinación de los hechos emita informes sobre los incidentes respecto de los cuales Siria ha aportado información.

Para concluir, quisiera señalar que la Convención sobre las Armas Químicas, al igual que otros convenios internacionales, se redactó buscando un delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados partes. Por ello, la acusación de algunos países de que Siria no respeta dicha Convención cuando ellos mismos han trabajado para privar a Siria de sus derechos y privilegios como Estado parte va en contra de ese espíritu de equilibrio entre los derechos y las obligaciones consagrados en la Convención, lo que se suma a la manera sesgada y escasamente profesional con que la Secretaría Técnica viene manejando el expediente de Siria, centrándose en las obligaciones y pasando por alto los derechos. Mi país sigue colaborando abiertamente con la OPAQ, a pesar de que la Secretaría Técnica se ha apartado de la base técnica e imparcial establecida en la Convención sobre las Armas Químicas. La responsabilidad de corregir ese alejamiento recae en los Estados partes en la Convención, a fin de que la Secretaría Técnica pueda corregir su deriva y volver a ser una herramienta imparcial para la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas.

La Presidenta (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo felicitar a Suiza por su primer acceso a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Asimismo, felicito a Rusia por el éxito de su labor al frente de la Presidencia del Consejo en el mes de abril. Agradecemos la presencia de la Sra. Nakamitsu en esta sesión informativa.

Como una de las principales víctimas de las armas químicas, la República Islámica del Irán condena enérgicamente el empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. El empleo de armas químicas constituye una violación grave del derecho internacional y un crimen de lesa humanidad. Representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Nuestro pueblo no olvidará jamás el papel desempeñado por algunos países occidentales al ayudar al régimen de Saddam a emplear

armas químicas de manera sistemática contra el pueblo iraní durante la guerra impuesta por el Iraq al Irán. Algunos países occidentales guardaron silencio o fueron cómplices en la comisión de esas atrocidades. A causa de esas acciones perjudiciales y el uso del doble rasero, el Consejo de Seguridad no cumplió con su deber, basado en la Carta de las Naciones Unidas, de tomar medidas efectivas para lograr la rendición de cuentas de los autores de esos crímenes atroces. Resulta perturbador constatar que ese doble rasero y esas prácticas nocivas siguen en pie, como evidencia la politización de la Convención sobre las Armas Químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) en aras de un beneficio político corto de miras. Ese enfoque no solo podría crear divisiones entre los Estados Miembros sino que, además, socava la credibilidad y legitimidad de la maquinaria del desarme.

La República Árabe Siria mantiene su determinación de cumplir con sus obligaciones dimanantes de la Convención sobre las Armas Químicas. En consonancia con ese compromiso, el Gobierno sirio ha seguido colaborando de manera constructiva con la OPAQ. Siria ha presentado informes mensuales al Director General de la OPAQ, describiendo sus actividades relacionadas con la destrucción de armas químicas y sus instalaciones de producción. Es más, un equipo reducido del Grupo de Evaluación de las Declaraciones visitó Siria en dos ocasiones, una en enero y otra en abril, en las que la Autoridad Nacional Siria dio las facilidades necesarias para garantizar el éxito de su labor. Por otro lado, se celebraron consultas entre ambas partes y se habló de múltiples aspectos relativos a algunas de las cuestiones pendientes, facilitando las visitas a los emplazamientos, la recogida de muestras y las entrevistas a testigos.

El uso de armas químicas por parte de organizaciones terroristas supone una amenaza grave, sobre la que la República Árabe Siria ha expresado reiteradamente su preocupación. Es una amenaza que no se debe pasar por alto ni subestimar y que exige una condena y una respuesta inmediatas para evitar que este tipo de armas caigan en manos de terroristas.

Somos partidarios del diálogo constructivo entre Siria y la OPAQ al más alto nivel y en el marco de un plazo concreto, para resolver las cuestiones pendientes y cerrar definitivamente este expediente. No obstante, cualquier investigación debe ser imparcial, profesional, creíble y objetiva y ajustarse plenamente a los requisitos y procedimientos previstos en la Convención. Asimismo, es fundamental que la OPAQ siga siendo un organismo internacional neutral y objetivo, guiado

únicamente por consideraciones científicas y técnicas, en su empeño por prevenir el empleo de armas químicas y promover los objetivos de la Convención. Exhortamos a todos los Estados Miembros a que defiendan los principios de la Convención y trabajen de consuno para garantizar la imparcialidad, profesionalidad e integridad de la OPAQ.

Por último, a pesar de que no hay novedades, no resulta constructivo seguir convocando sesiones mensuales sobre el expediente químico sirio en las que algunos miembros se limitan a repetir anteriores acusaciones contra la República Árabe Siria. Recurrir a los enfoques políticos y el doble rasero en este expediente no hará más que menoscabar la tarea de abordar las cuestiones pendientes y únicamente servirá para desviar la atención de los aspectos técnicos del debate que nos ocupa.

La Presidenta (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Türkiye.

Sra. Özgür (Türkiye) (*habla en inglés*): Felicitamos a Suiza por su primer acceso a la Presidencia del Consejo de Seguridad. Asimismo, queremos dar las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa.

Siria se convirtió en un Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas en 2013. Como cualquier otro Estado parte, el régimen sirio tiene las siguientes obligaciones dimanantes de la Convención y de la resolución 2118 (2013).

En primer lugar, nunca, bajo ninguna circunstancia, debe desarrollar, producir, transferir o emplear armas químicas. Sin embargo, los informes de los órganos de investigación con mandato de las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han establecido la responsabilidad del régimen sirio en nueve ataques con armas químicas cometidos en Siria, tanto antes como después de la fecha en la que el régimen pasó a ser un Estado parte en la Convención.

En segundo lugar, Siria debe cooperar plenamente con la OPAQ y prestar asistencia a su Secretaría Técnica. En el 115º informe mensual del Director General de la OPAQ y en la exposición informativa presentada esta mañana por la Alta Representante se señala que, desde hace más de dos años, no ha sido posible organizar la próxima ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ y la Autoridad Nacional Siria, debido, entre otras cosas, a las objeciones del régimen contra la configuración de la delegación del Grupo.

En tercer lugar, Siria debe presentar declaraciones oportunas, exactas y completas en relación con las armas químicas y las instalaciones de armas químicas presentes en su territorio. En el informe mensual más reciente del Director General (véase S/2023/297), vemos, una vez más, que el régimen aún no ha presentado las declaraciones pendientes y demás documentos que el Grupo de Evaluación de las Declaraciones viene solicitando desde 2019 y tampoco ha aportado datos técnicos o explicaciones suficientes para que la Secretaría Técnica pueda zanjar la cuestión relativa al hallazgo de una sustancia química de la lista 2 en las instalaciones de Barza. La Secretaría Técnica tampoco ha recibido respuesta a sus preguntas sobre el traslado no autorizado de dos bombonas relacionadas con el ataque de Duma de 2018. A resultas de las brechas, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin resolverse, la OPAQ no puede examinar aún de manera exacta y completa la declaración presentada por el régimen. Exhortamos al régimen sirio a cumplir sus

obligaciones derivadas de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013).

El empleo de armas químicas en cualquier lugar constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Es una violación grave del derecho internacional y es inaceptable en toda circunstancia. Condenamos firmemente el empleo reiterado de armas químicas en Siria. Seguiremos respaldando los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la OPAQ para garantizar la rendición de cuentas por esas violaciones graves. Poner fin a la impunidad y obligar a los autores a que rindan cuentas es indispensable para lograr la paz duradera en Siria.

La Presidenta (*habla en francés*): No hay más intervenciones inscritas en la lista.

Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para continuar el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.